

Solicitud de tope presupuestal.

3 mensajes

Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>
Para: MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 9:51

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de saludarle y a su vez de la manera más atenta solicitarle el tope presupuestal 2023 y 2024 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/069/2022, consecuente de la Requisición No.01/2023, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Saludos cordiales.

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>
Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>
Cc: Gabriel Nestor Cardenas Galvan <gncardenas@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 16:04

Buenas tardes compañero Ricardo Torres Davalos.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal 2023 y 2024 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; solicitado en la Requisición No.01/2023, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, afectado a la partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/069/2022, con la siguiente descripción:

"(...) Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos. (...)"

Por instrucción del Mtro. Gabriel Nestor Cardenas Galvan, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien señala que es una partida Irreductible. Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.
¡Saludos!



[El texto citado está oculto]

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>
Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 16:12

En alcance al correo anterior, describo que la cifra Irreductible es \$25,701,802.74 pesos netos.
¡Saludos!



[El texto citado está oculto]

Solicitud de tope presupuestal.

3 mensajes

Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 8:51

Para: MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de saludarle y a su vez de la manera más atenta solicitarle el tope presupuestal 2023 y 2024 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/069/2022, consecuente de la Requisición No.01/2023, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Saludos cordiales.

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 15:04

Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

Cc: Gabriel Nestor Cardenas Galvan <gncardenas@difzapopan.gob.mx>

Buenas tardes compañero Ricardo Torres Davalos.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal 2023 y 2024 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; solicitado en la Requisición No.01/2023, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, afectado a la partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/069/2022, con la siguiente descripción:

"(...) Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos.l...(...)"

Por instrucción del Mtro. Gabriel Nestor Cardenas Galvan, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien señala que es una partida irreductible.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.

¡Saludos!



[El texto citado está oculto]

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 15:12

Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

En alcance al correo anterior, describo que la cifra Irreductible es **\$25,701,802.74** pesos netos.

¡Saludos!



[El texto citado está oculto]

Solicitud de tope presupuestal.

3 mensajes

Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 9:51

Para: MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de saludarle y a su vez de la manera más atenta solicitarle el tope presupuestal 2023 y 2024 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/069/2022, consecuente de la Requisición No.01/2023, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradezco de antemano sus atenciones.

Saludos cordiales.

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 16:04

Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

Cc: Gabriel Nestor Cardenas Galvan <gncardenas@difzapopan.gob.mx>

Buenas tardes compañero Ricardo Torres Davalos.

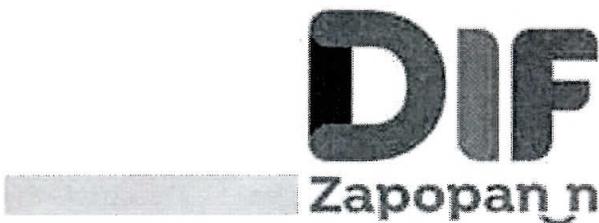
Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aunado a ello me permito dar respuesta a su solicitud de tope presupuestal 2023 y 2024 aprobado para el pago de la prestación de vales de despensa en depósito de los empleados mensualmente; solicitado en la Requisición No.01/2023, presentada por el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, afectado a la partida 15412 (Servicio de Dispersión de Vales de Despensa) de la Licitación Pública Nacional AD/CC/069/2022, con la siguiente descripción:

"(...) Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos. l... (...)"

Por instrucción del Mtro. Gabriel Nestor Cardenas Galvan, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien señala que es una partida irreductible.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier duda o comentario al respecto.

¡Saludos!



[El texto citado está oculto]

MYRIAM ELIZABETH GARCÍA VELÁZQUEZ <megarcia@difzapopan.gob.mx>
Para: Ricardo Torres Davalos <rtorres@difzapopan.gob.mx>

27 de octubre de 2022, 16:12

En alcance al correo anterior, describo que la cifra Irreductible es \$25,701,802.74 pesos netos.

¡Saludos!

DIF



Zapopan, Jalisco

[El texto citado está oculto]